

Documento: 2022/05007/12705

Referencia: 3 Página: 1

Área Gestión de Comercio Exterior

División Técnica Aduanera Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Nº 41/2022

1. Fecha	18 de agosto de 2022	
2. Referencia	GEX 2022/05007/12705	
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Marcelo Fontanini.	
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU	
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA		
5.1 Denominación Comercial	Panel isotérmico GS 112 Bs1.	
5.2 Descripción	Se trata de un panel esencialmente destinado a la fabricación de cámaras frigoríficas. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.	
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8418.99.00.90	
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA		
6.1 Consideraciones	De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de un panel constituido por dos caras de chapa de acero y un interior de espuma rígida de poliisocianurato (PIR), Densidad 40 Kg/m3 \pm 10%. Conductividad térmica inicial λ = 0.023 W/m K, sin CFC ni HCFC. Es un panel "sándwich" con juntas machimbradas y encastres, adecuado para la	
	realización de cámaras frigoríficas. Posee características de aislamiento térmico, resistencia mecánica y es de fácil montaje. Las caras exteriores le otorgan estabilidad y rigidez a la construcción, mientras que el poliuretano oficia de material aislante. De acuerdo a las características que presenta esta mercadería puede ser utilizada	
	como insumo para la construcción de una cámara frigorífica, entre otros usos. Por tal motivo, no se puede considerar la clasificación sugerida por el interesado. La Sección XV comprende: "Metales comunes y manufacturas de estos metales" y la partida 73.08 "Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes,	
	compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales,	
	cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción." Según lo establecido en las Notas Explicativas de esta partida "Se clasifican	
	igualmente aquí todos las partes, tales como: productos laminados planos, planos	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161 -SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09



Documento: 2022/05007/12705

Referencia: 3 Página: 2

universales, barras, perfiles, tubos, etc., que tengan trabajos (taladrados, curvados, entalladuras, etc.) que le confieran el carácter de elementos de construcción." por no clasificar entre las mercaderías comprendidas en las subpartidas 7308.10 a 7308.40 es que tomamos en consideración la subpartida residual 7308.90 "– Los demás" y dentro de ella el ítem regional 7308.90.90 "Los demás".

Por no existir apertura a nivel nacional es que se considera que la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 7308.90.90.00 "Los demás", en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 73.08), RGI 6 (texto de la subpartida 7308.90) y Regla General Complementaria Regional (texto de ítem 7308.90.90).

6.2 Ítem nacional resultante	7308.90.90.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.

6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente **"Panel sándwich GS 112 Bs1"** en el ítem nacional **7308.90.90.00** de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09



Documento: 2022/05007/12705

Referencia: 3 Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



